FECHA: 09 marzo de 2026

DE: **ELKIN ALEXANDER PEÑA SUAREZ**
Secretario Integración Social

PARA: Secretaría General - Oficina de Contratación

A. ASPECTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Duitama es una entidad pública del nivel municipal, perteneciente a la rama del poder ejecutivo con autonomía administrativa, personería jurídica e independencia para la administración.

Que el objeto de la contratación pública en el Estado Social del Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "*instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas*".

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo "DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025 – 2027" y en particular estrategias de buen gobierno relacionadas con los procesos y actuaciones de la Administración que conlleven a una correcta inversión de los recursos públicos, siempre de cara al ciudadano y aplicando los principios de la función administrativa.

La Secretaría de Integración Social dentro de sus competencias desarrolla funciones relacionadas con diferentes actividades que se prevén para conmemorar por medio de fechas que son importantes; por ello, la administración municipal en el componente de gestión social integral, construcción y ejecución de políticas públicas para los diferentes grupos poblacionales, tiene como propósito impulsar a la población a mejores formas de vida. En este contexto es menester mencionar de forma clara y precisa que la Secretaria de Integración Social desde la presente, se proyecta para la vigencia 2026 en cuanto a la realización de las actividades artísticas, recreativas y culturales dirigidas a la población menor del municipio de Duitama, para dicha celebración se requiere asegurar condiciones de calidad, seguridad, inclusión y participación efectiva.

El municipio de Duitama en el componente de gestión social integral, construcción y ejecución de Políticas Públicas para los diferentes grupos poblacionales, tiene como propósito impulsar a la población a mejores formas de vida, desde el acceso a la justicia y los servicios sociales organizados, generando un verdadero proceso de desarrollo desde la atención de las diferentes causas de desigualdad y la inequidad social traducidas no solo en pobreza sino también en conflicto social. Esta labor se hace desde la Secretaria de Integración Social del municipio donde se trabaja en la solución de estas problemáticas mediante los programas de atención a la primera infancia, niños, niñas y adolescentes, juventud, mujer y género, familia, renta ciudadana, renta joven, persona mayor, personas con discapacidad, población LGTBIQ+, habitante de calle, víctimas del conflicto armado, víctimas de violencia sexual entre otros.

Considerando lo expuesto anteriormente y en consonancia con el Plan de Desarrollo, la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 de 2011, entre otras normativas, y según el reporte de la Red Nacional de Información (RNI), en el Municipio de Duitama existen aproximadamente 4.600 víctimas del conflicto armado inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV). Por lo tanto, resulta imperativo

para la Administración de Duitama garantizar el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de esta población. Esto requiere la consolidación de estrategias, programas y acciones, así como la asignación correspondiente de recursos, con el fin de abordar integralmente las necesidades de esta población.

La ley 1448 de 2011 en su artículo 139 indica que es deber realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo a los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas. Las medidas de satisfacción serán aquellas acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima, dentro de las que se cuenta el efectuar las publicaciones a que haya lugar, realización de actos conmemorativos, realización de homenajes públicos, construcción de monumentos públicos en perspectiva de reparación y reconciliación, entre otros.

Por otra parte, encontramos lo relacionado a niñez. La logística requiere capacidad integral de funcionamiento por tanto se necesitan elementos que incluyen, entre otros el alquiler e instalación de actividades mecánicas que sean especificas para niños, niñas y adolescentes, sistemas de sonido, la contratación de personal logístico y capacitado para dirigir las atracciones mecánicas, el suministro de refrigerios y la provisión de la infraestructura técnica necesaria para garantizar la adecuada realización de todas las actividades programadas.

Que se hace necesario describir la justificación de la necesidad en cuanto a la celebración de las actividades diferentes enfocadas en la niñez del municipio de Duitama así: la realización de dos (2) eventos dirigidos a la niñez responde a un enfoque técnico, metodológico y de ciclo de vida que busca garantizar intervenciones integrales, continuas y con impacto sostenible en la promoción, garantía y restablecimiento de derechos.

El primer evento, desarrollado el 24 de abril de la presente anualidad, se articula con la conmemoración del Mes de la Niñez, en concordancia con lineamientos nacionales y territoriales orientados a la promoción de los derechos de los niños y niñas; este espacio se configura como un escenario de sensibilización masiva, participación activa y movilización social, mediante el desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas, culturales, recreativas y formativas, que permiten el reconocimiento de la niñez como sujetos de derechos, así como la vinculación de la familia, la comunidad y las instituciones.

Por su parte, el segundo evento, programado para el 31 de octubre de la presente anualidad, se sustenta en la necesidad de dar continuidad a los procesos iniciados en el primer momento, bajo un enfoque de intervención progresiva. Este espacio permite consolidar aprendizajes, fortalecer habilidades para la vida, evaluar resultados preliminares y generar procesos de retroalimentación con la población beneficiaria, familiares y comunitarios. Asimismo, posibilita la implementación de acciones de seguimiento que contribuyen a la sostenibilidad de los impactos generados.

La ejecución de estos eventos en dos momentos diferenciados dentro de la vigencia permite:

Garantizar mayor cobertura poblacional, facilitando el acceso de niños, niñas y adolescentes que, por condiciones territoriales, escolares o familiares, no pueden participar en un único momento; Desarrollar procesos escalonados y acumulativos, superando la lógica de intervenciones aisladas y promoviendo acciones con enfoque de continuidad.

Con ello se busca aplicar el enfoque de curso de vida, ajustando metodologías, contenidos y estrategias pedagógicas de acuerdo con las características diferenciales de cada grupo etario, concordante con fortalecer de manera sostenida los entornos protectores, involucrando de forma progresiva a familias, cuidadores, instituciones educativas y actores comunitarios.

En este sentido, los dos eventos no constituyen una duplicidad de acciones, sino que hacen parte de una estrategia integral, articulada y complementaria, orientada a la garantía de derechos, el fortalecimiento de capacidades y la promoción del desarrollo integral de la niñez en el territorio

Que históricamente la Alcaldía Municipal de Duitama, ha realizado la contratación para la realización de estos eventos que resultan significativos y de gran importancia para la población duitamense.

Que el Artículo 18 de la ley 397 de 1997, el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo.

Que mediante la Ley 1185 de 2008 se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 "*Ley General de Cultura*" y se dictan otras disposiciones; decretando: Artículo 1o. Modifíquese el artículo 4o de la Ley 397 de 1997 el cual quedará, así: "Artículo 4o. **Integración del patrimonio cultural de la Nación.** *El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.*

a) Objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro. Para el logro de los objetivos de que trata el inciso anterior, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y los planes de las comunidades, grupos sociales y poblacionales incorporados a estos, deberán estar armonizados en materia cultural con el Plan Decenal de Cultura y con el Plan Nacional de Desarrollo y asignarán los recursos para la salvaguardia, conservación, recuperación, protección, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural" (...)

Que, con el propósito de cumplir con la agenda preestablecida por la Secretaria de Integración Social, requiere la celebración de un contrato de servicios logísticos para la realización de eventos de carácter social y comunitario, destinados a la atención de diferentes poblaciones del municipio, cuyo objeto será "SERVICIOS LOGISTICOS PARA CONMEMORACIONES DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y CELEBRACIONES DEL DÍA DEL NIÑO VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"

Este proceso se organizará en dos bloques principales de actividades:

1. Conmemoración de las Personas Víctimas del conflicto armado: Este evento tiene como finalidad rendir homenaje, promover la memoria histórica y garantizar el derecho de las víctimas a la reparación simbólica, en concordancia con la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, así como con los lineamientos del Sistema Nacional de Atención y Reparación

Integral a las Víctimas – SNARIV. La actividad busca involucrar a la comunidad y fortalecer la educación en derechos humanos, la reconciliación y la construcción de paz en el territorio, en armonía con los principios de inclusión social y memoria histórica establecidos en la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) y su modificación mediante la Ley 1185 de 2008, que reconoce la cultura como eje de desarrollo social, comunitario y educativo, orientado al fortalecimiento de la identidad y la cohesión social; así mismo, garantizar los derechos de las víctimas de violencia sexual, visibilizando su situación, promoviendo la sensibilización comunitaria y fomentando la reparación simbólica, en cumplimiento de la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1719 de 2014, que establecen medidas de atención, prevención y protección frente a la violencia de género y sexual. Asimismo, se busca fortalecer la educación en derechos humanos y el enfoque diferencial de género, promoviendo la inclusión social y la prevención de nuevas vulneraciones. La conmemoración se enmarca también en la Ley 1185 de 2008, reconociendo la cultura como herramienta de cohesión social, memoria y participación ciudadana, y contribuyendo a la construcción de entornos seguros, respetuosos y resilientes.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Duitama Nuestra Prioridad 2025-2027", aprobado mediante Acuerdo Municipal 022 del 15 de septiembre de 2025, dentro del **EJE ESTRATÉGICO 2**," Desarrollo Social, Cultural, y Deportivo", **SECTOR** 2.4 inclusión social y reconciliación. **PROGRAMA 2.4.1.** atención, asistencia y reparación integral a las víctimas; que plantea como **OBJETIVO**: el objetivo principal de este programa es garantizar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, a través de acciones que reconozcan su condición restituyan sus derechos vulnerados, dignifiquen su memoria y les ofrezcan las herramientas necesarias para reconstruir sus vidas y sus proyectos familiares. Se busca contribuir a la paz y la reconciliación, asegurando que las víctimas, sean en centro de la política pública y que su resiliencia y capacidad de superación sean reconocidas y fortalecidas.

2. Fiesta de Primera Infancia (Día del Niño): Comprende la organización de dos eventos para conmemorar el Día del Niño, estas actividades están encaminadas a promover espacios de interacción lúdica, cultural, recreativa y educativa, fomentando la participación de las familias y la comunidad, y reforzando la formación integral de los niños y niñas en los ámbitos social, cultural y cognitivo. Asimismo, se sustenta en la Ley 1185 de 2008, que reconoce la cultura como instrumento de inclusión social, aprendizaje y desarrollo de las competencias ciudadanas y comunitarias.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Duitama Nuestra Prioridad 2025-2027", aprobado mediante Acuerdo Municipal 022 del 15 de septiembre de 2025, dentro del **EJE ESTRATÉGICO 2**," Desarrollo Social, Cultural, y Deportivo", **SECTOR** 2.4 inclusión social y reconciliación. **PROGRAMA 2.4.2.** desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes; que plantea como **OBJETIVO**: el objetivo principal de este programa es promover el desarrollo integral y el ejercicio pleno de los derechos de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y la juventud, mediante la implementación de acciones intersectoriales que fortalezcan las capacidades de las familia y la comunidad para ser entornos protectores y promotores de su crecimiento fisco, cognitivo, social y emocional.

La contratación de estos servicios permitirá asegurar la correcta planificación, ejecución y orientación técnica de cada actividad, aplicando metodologías y protocolos acordes con la edad, condición y necesidades de los beneficiarios y población objetivo, garantizando espacios seguros, inclusivos y adecuados, en estricto cumplimiento de los lineamientos institucionales y normativos. Así mismo, se fortalecerá la implementación de programas culturales, recreativos, deportivos y de atención social del municipio, asegurando la eficiencia, economía y celeridad en la ejecución, principios consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2015.

2. JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política en su artículo 311 establece que el Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 354, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. El numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece entre las atribuciones del Alcalde, *"Dirigir la acción administrativa del municipio."*

Por otra parte, el artículo 2° de nuestra carta magna, señala que son fines esenciales del Estado: *"(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, la administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(...)".*

En concordancia con los artículos anteriores, el artículo 209 establece que el Estado debe servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como ejercer la función administrativa en consonancia con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. La contratación estatal constituye un instrumento jurídico esencial para la consecución de estos fines, permitiendo a las entidades territoriales materializar políticas públicas, programas y proyectos que respondan a necesidades de interés general y aseguren la protección de derechos fundamentales de los ciudadanos. *"...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".* De acuerdo con esto la ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"* en su artículo 3 en cuanto a los fines de contratación estatal dispuso:

"ARTÍCULO 3. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*
Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

El proceso de contratación de mínima cuantía que se pretende adelantar por parte de la Secretaría de Integración Social del Municipio de Duitama, está orientado a la ejecución de los eventos socio-culturales dirigidos a la niñez, personas víctimas de violencia de conflicto armado y víctimas de violencia sexual, se encuentra plenamente enmarcado dentro del ordenamiento jurídico colombiano vigente, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2015, la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, y demás normas concordantes aplicables a la materia.

En relación con la modalidad de mínima cuantía, la Corte Constitucional en la Sentencia C-004 de 2017, ha sostenido que este mecanismo de contratación es compatible con la Constitución y los principios de la contratación pública, siempre que se cumplan con los requisitos legales, estudios previos, transparencia y selección objetiva de oferentes. Esto garantiza que los procesos sean ágiles y eficientes, sin vulnerar los derechos de los ciudadanos ni los principios de la función administrativa. De igual forma, la Sentencia C-499 de 1992, refuerza que los contratos estatales deben estar orientados a la satisfacción del interés general y la prestación efectiva de servicios públicos, lo que respalda jurídicamente la pertinencia de adelantar el presente proceso para la

organización de eventos que promuevan la inclusión y el desarrollo integral de poblaciones vulnerables.

La contratación proyectada tiene como objetivo central garantizar el acceso a derechos sociales y culturales de la primera infancia, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y víctimas del conflicto armado, y en general a población duitamense que quiera hacer parte de las actividades programadas, ello mediante la ejecución de eventos socio-culturales que promuevan la educación, la recreación, la prevención de la violencia y la participación ciudadana.

La Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, que regula la **Política Cultural Nacional**, permite a las entidades territoriales diseñar y ejecutar programas que promuevan la cultura, la participación ciudadana y la inclusión social. Los eventos programados, como la conmemoración de personas víctimas del conflicto armado, así como la celebración del día del niño, se enmarcan en estas directrices, fortaleciendo la integración comunitaria y la garantía de derechos culturales y recreativos.

Finalmente, el proceso de contratación asegura la implementación de los lineamientos del Plan de Desarrollo "DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025-2027", especialmente en el Quinto Eje Temático: "Prioridad Cultural, Social y Deportiva de Duitama", cumpliendo así con el principio de legalidad y la función social del gasto público. La selección de la modalidad de mínima cuantía permite atender de manera integral las necesidades de los diferentes grupos poblacionales, optimizando recursos y garantizando que los eventos cumplan con los objetivos de inclusión, equidad y protección de derechos, con fundamento tanto en la legislación nacional como en la jurisprudencia constitucional vigente.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO Y VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO.

Este análisis del sector se elabora teniendo en cuenta: el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica que se va a contratar y teniendo en cuenta las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL: El contrato se suscribirá bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2015, así como a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 sobre contratación de servicios logísticos y en atención a que el objeto requiere experiencia comprobable en el desarrollo de actividades para primera infancia y población vulnerable, ello bajo los objetos **"SERVICIOS LOGISTICOS PARA CONMEMORACIONES DE LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO Y CELEBRACIONES DEL DÍA DEL NIÑO VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"**

PERSPECTIVA COMERCIAL: La contratación de servicios logísticos para los eventos descritos se realizará **en atención a la idoneidad del proveedor**, su experiencia en organización y logística de eventos socio-culturales, y la **capacidad de garantizar cobertura integral y calidad en la prestación del servicio,** dentro de los límites presupuestales y de costos establecidos por el **Decreto 2785 de 2011**.

Se prioriza la eficiencia, oportunidad y pertinencia de los servicios frente a la población beneficiaria, asegurando que los recursos públicos sean invertidos con **criterios de economía y eficacia,** tal como lo dispone la Ley 80 de 1993.

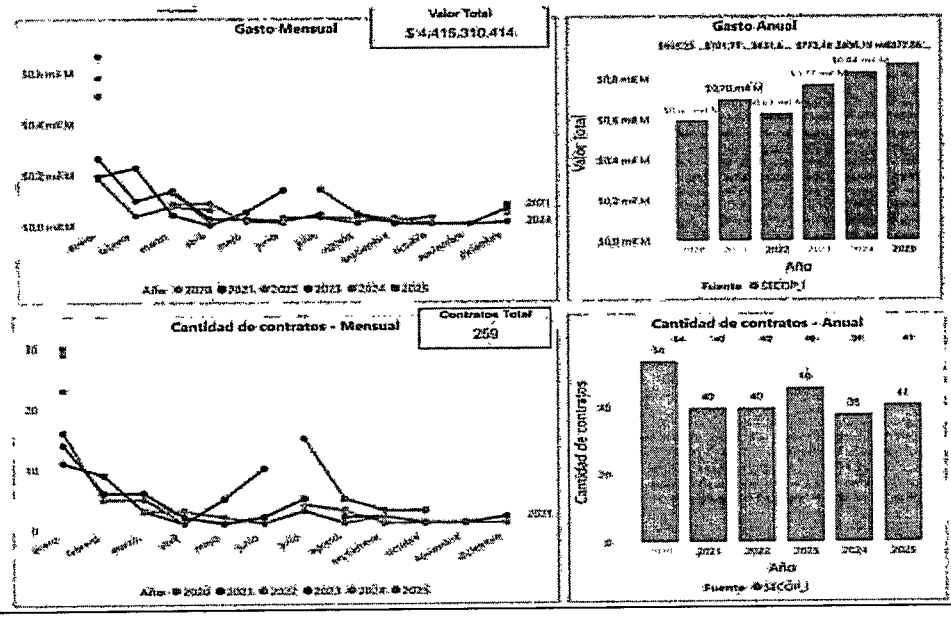
PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: se trata de un contrato de mínima cuantía, la **selección objetiva del proveedor** permite garantizar que se contrate a la persona natural o jurídica con **idoneidad técnica comprobable** y experiencia en actividades socio-culturales para población vulnerable se acreditaran requisitos adicionales de capacidad organizacional. Esto asegura que los eventos se ejecuten de manera coordinada con la Secretaría y cumpliendo los estándares de calidad requeridos.

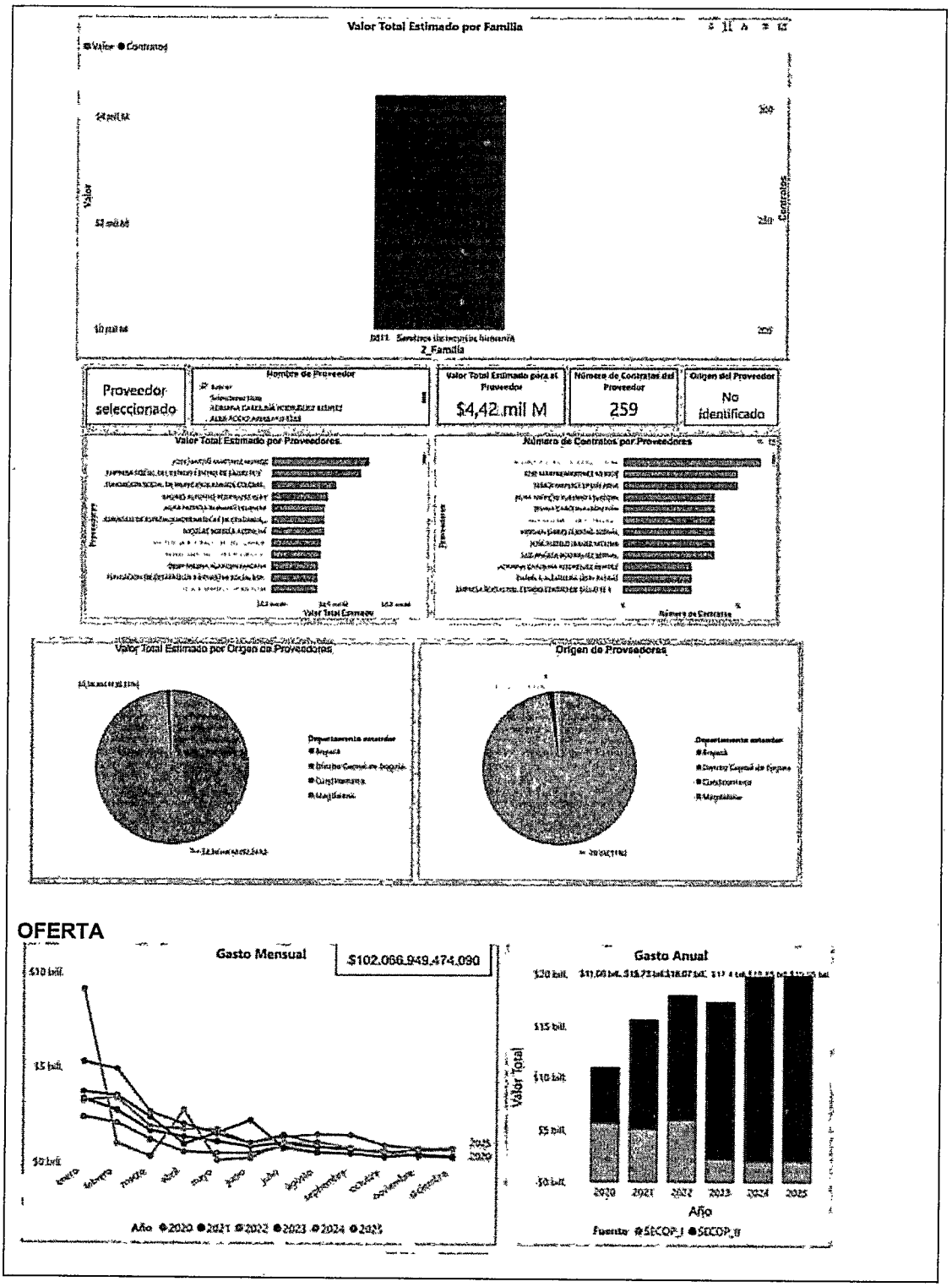
PERSPECTIVA FINANCIERA: El contrato se ajusta a la **disponibilidad presupuestal de la Secretaría de Integración Social**, garantizando que los recursos asignados cubran integralmente las actividades de los eventos sin comprometer otras partidas.

PERSPECTIVA TECNICA: El contratista seleccionado deberá garantizar la **ejecución adecuada de los eventos,** respetando protocolos de bioseguridad, lineamientos pedagógicos y recreativos, y asegurando la correcta atención de los beneficiarios según su edad y condiciones particulares. Se priorizará la idoneidad y experiencia asegurando la calidad y pertinencia de los servicios contratados.

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LA ENTIDAD: Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad relacionada con los servicios para la ejecución de eventos socio-culturales **para población victima y primera infancia ha sido cubierta mediante la ejecución de contratos de mínima cuantía,** garantizando eficiencia, cobertura integral y cumplimiento de los objetivos institucionales.

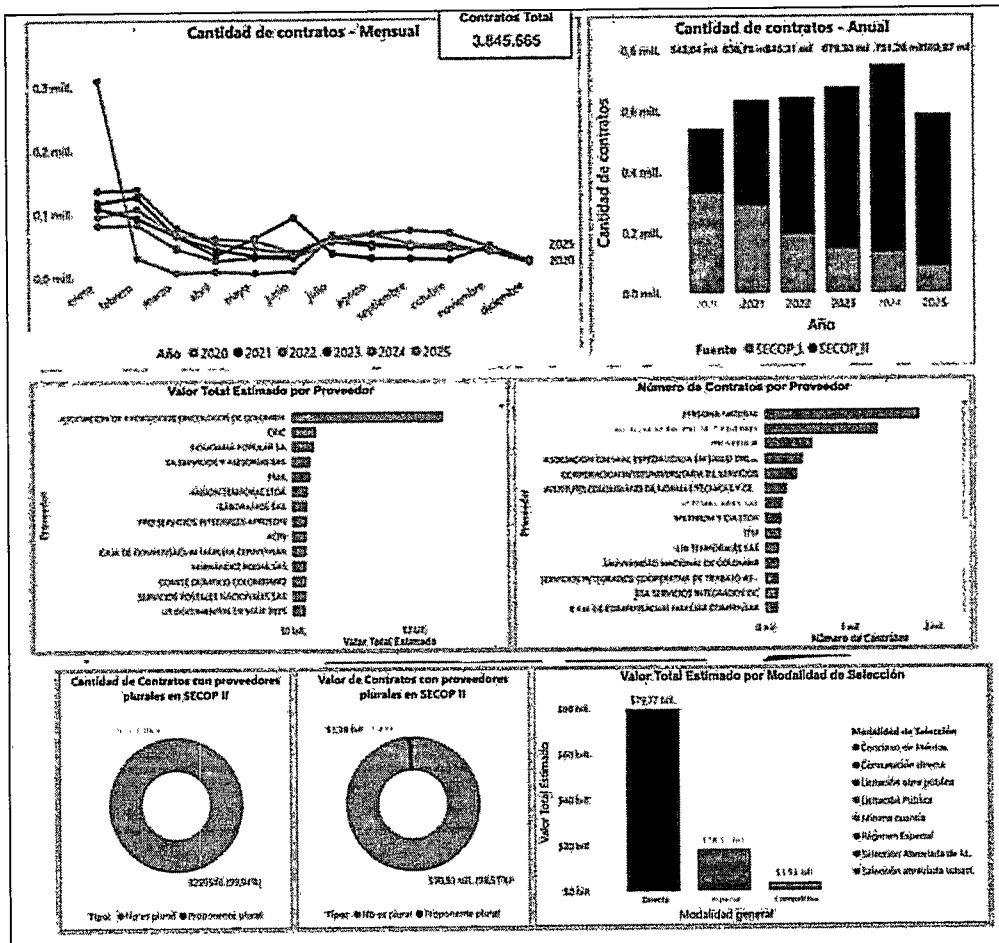
3.1 ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTATÉGICO) DEMANDA




Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
2_Familia
Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Valor Total Estimado para el Proveedor
$4,42 mil M
Número de Contratos del Proveedor
259
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Número de Contratos por Proveedores
Proveedores
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Origen de Proveedores
Departamento asociado
Bogotá
Dirección General de Bogotá
Cundinamarca
Magdalena

OFERTA

Gasto Mensual
$102.066.949.474.090
$10 bill.
$5 bill.
$0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2025
2026
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025
Gasto Anual
$20 bill.
$15 bill.
$10 bill.
$5 bill.
$0 bill.
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II



3.2 ANALISIS DEL DANE

Es importante resaltar que la función de compras del municipio de Duitama debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En este sentido, la Administración Municipal debe identificar claramente cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla, para lo cual debe conocer y entender cómo y con quién puede establecer la relación que permita atender la necesidad identificada.

Para tal efecto, resulta necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad, lo que permite a la entidad estructurar procesos de contratación adecuados a las condiciones del mercado.

Entender el mercado del bien o servicio que el municipio de Duitama pretende adquirir permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo adecuado del riesgo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de análisis de las entidades estatales, indicando que la entidad debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y las directrices impartidas por Colombia compra eficiente, el municipio de Duitama procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, fundamentando dicho análisis desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos.

El análisis del sector debe cubrir, como mínimo, las siguientes áreas:

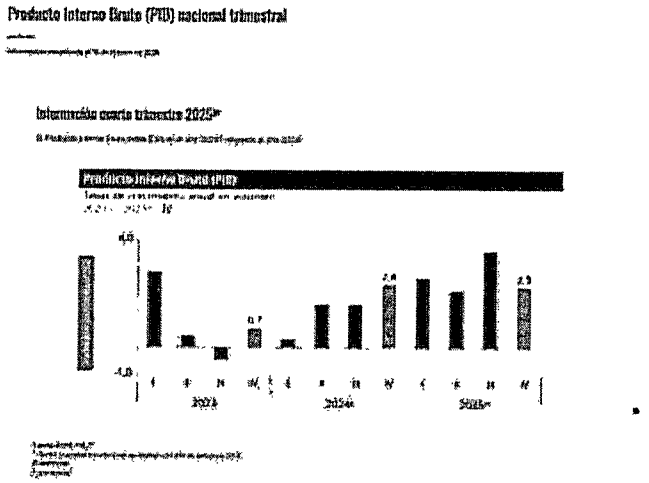
A. Aspectos generales del mercado.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el análisis del sector para la contratación que el municipio de Duitama pretende celebrar, con el fin de garantizar una adecuada planeación contractual, el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y la correcta administración de los recursos públicos.

PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR: El contrato a celebrar demanda la prestación de un servicio del sector terciario o sector servicios, que corresponde a todas aquellas actividades de prestación de servicios logísticos, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, tal como se puede observar en la siguiente tabla.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

3.3 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA.

En el cuarto trimestre de 2025[Pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024[P]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios: Publicidad Actividades profesionales científicas y técnicas Cinematográficas y programas de televisión Educación superior privada Desarrollo de sistemas informáticos y análisis de datos Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades Otros servicios de entretenimiento y otros servicios Restaurantes, catering y bares Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento Correo y servicios de mensajería Telecomunicaciones Almacenamiento y actividades complementarias al transporte Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios Salud humana privada.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Importancia del sector terciario (servicios): El sector terciario se define como aquel en la que se presta un servicio de naturaleza intangible, en el cual prevalece como insumo, el conocimiento técnico del ser humano su capacidad de crear soluciones sin que necesariamente se cree un producto palpable, engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores transformadores de bienes materiales, genera servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como: Comercio (mayorista, minorista, franquicias) o o Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores) o| o| o| Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías) Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc. Función pública,

administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.) Hotelería y las actividades en torno al turismo. Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario). Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información). Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión). Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía). Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). especialmente la informática e Internet.

Aspectos Generales del Sector Servicios De acuerdo con lo anterior, la dinámica del sector servicios en Colombia es analizada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a través de la Encuesta el mensual de servicios (EMS).

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo en los siguientes aspectos. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de servicios-ems.

3.4 EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS.

De acuerdo con el DANE., En diciembre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.
En diciembre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025P / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6
J	División 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,6	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	22,2	22,2	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2025.pdf

Variación anual de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, tasas de crecimiento en volumen.

Cuarto trimestre de 2025
En diciembre de 2025, las actividades artísticas, de entretenimiento, y recreación y otras actividades presentaron variación en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[PP]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[PP]/ 2024[P]	2025[PP]-IV / 2024[P]-IV	2025[PP]-IV / 2025[PP]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[PP]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores: actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

IPC

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0.07%. la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

Información noviembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

-Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se hace consulta en el Secop II encontrando las siguientes empresas que ofertan servicios logísticos en el municipio:

- REMA SOLUCIONES INTEGRALES
- DIANA CAROLINA MANRIQUE CARDENAS.
- MOSSERT DAVID CABREJO TORRES
- E.S.M LOGISTICA S.A.S
- EVENTOS 1ª
- SOLUCIONES Y EQUIPOS
- DIVERPALY/SHOW DE NICO
- SATELITE
- GEBO
- CUATRO EN UNO

4.1 ANALISIS DE LA DEMANDA:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

En lo que respecta a servicios de logística prestados por personas naturales o jurídicas, existe una alta demanda de estos servicios por parte del municipio de Duitama.

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Duitama, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones de TRES (3) años anteriores de este tipo de servicios, arrojando como resultado lo siguiente:

No. CONTRATO	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	VALOR
CMI- 20250018	SERVICIO LOGISTICO CONMEMORACIONES Y RECONOCIMIENTO DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	$ 17.845.000
CMI-2024025	SERVICIO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	$16.000.000
CMI-2023009	SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	$43.077.693

¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Integral de Auditoria (SIA OBSERVA) https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informe cont ciudadania1.aspx, varias entidades públicas han adelantado procesos de Contratación bajo la modalidad de mínima para llevar a cabo eventos

y/o servicios logísticos en los tres (3) años anteriores al 2026 y que el Municipio de Duitama pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONTRATO No	OBJETO	VALOR
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO	SAMC-006-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVOS Y RECREATIVAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE HATO SANTANDER	$58,173,150
BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOMPÓS	PSAG 120624-013	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO LOGÍSTICO Y ASISTENCIAL EN LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y DEPORTE PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL DISTRITO DE SANTA CUZ DE MOMPOX	$17.500.000
HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	CTOINTERADMI-005-2025	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA 2° VERSION DE LA CABALGATA CACICA TOCAYA A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	$54,885,600

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

5.1. OBJETO:

"SERVICIOS LOGISTICOS PARA CONMEMORACIONES DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y CELEBRACIONES DEL DÍA DEL NIÑO VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"

6. IDENTIFICADOR CON EL CLASIFICADOR CLASIFICACIÓN UNSPS

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, los productos del presente estudio se pueden ubicar en:



80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística

7. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio objeto de la presente contratación puede ser realizada por cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio de Duitama, el proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

7.1 PLAZO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades derivadas del presente proceso de contratación será a partir de la fecha del acta de inicio la cual deberá suscribirse una vez se haya perfeccionado el contrato y cumplido con todos los requisitos de ejecución y hasta el 10 de noviembre sin superar la vigencia fiscal 2026.

7.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Municipio de Duitama, departamento de Boyacá, específicamente en los lugares que a continuación se especifican por evento:

VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO Y VIOLENCIA SEXUAL: se realizará específicamente en el Instituto de Recreación y Deporte de Duitama –IERD-, escenario definido por la administración municipal para la conmemoración y reconocimiento de las víctimas de conflicto armado y sexual.

CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO MES DE ABRIL 2026: se realizará específicamente en el Instituto de Recreación y Deporte de Duitama –IERD-, escenario definido por la administración municipal para adelantar la fiesta de celebración del Día del niño

CELEBRACION DÍA DEL NIÑO MES DE OCTUBRE DE 2026: se realizará específicamente en el Parque los Libertadores, escenario definido por la administración municipal para adelantar la fiesta de celebración del Día del niño

La prestación de los servicios logísticos y la entrega de los bienes contratados deberán realizarse de manera integral en dicho lugar, en las fechas y horarios determinados por el cronograma oficial del evento, bajo la coordinación y supervisión de la secretaria de integración Social.

La instalación, operación y posterior retiro de los elementos logísticos deberá efectuarse directamente en el sitio del evento, garantizando condiciones de accesibilidad, seguridad, higiene y dignidad para la población beneficiada en concordancia con las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego de estudio previo y con las instrucciones del supervisor del contrato

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROGRAMA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO			
VICTIMAS DE LA VIOLENCIA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**U.M**	**CANT**
1	**ALMUERZO:** Servicio de preparación, suministro, transporte y distribución de cuatrocientos (400) almuerzos conforme al siguiente menú: -Una (1) pierna pernil de pollo al horno o asado. 180gr - Una (1) porción papa salada de 80 gr - Una (1) envuelto 50 gr - Una (1) bebida individual de 250 ml Enfoque operativo: - Preparación bajo condiciones higiénico–sanitarias adecuadas. - Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). - Manipulación por personal capacitado y con elementos de bioseguridad. - Empaque desechable, biodegradable e individual apto para alimentos calientes. - Transporte que garantice conservación térmica en condiciones aptas de transporte de alimentos. - Distribución organizada y controlada.	PLATO	400

	-deberá ser entregado el día y en las condiciones que disponga el supervisor del contrato.		
2	**SONIDO:** Caracteristicas del sonido : RIDER SONIDO (200 A 500 personas sonido direccionado) • 4 cabinas bt3 300w – 100w • 2 bajo de 2000 w bt3 600w • 2 cabinas de monitoreo • 2 micrófonos inalámbricos • Accesorios y utilería	UNIDAD	1
3	**JUEGO DE ATRACCION MECANICA:** Servicio de alquiler e instalación de toro mecánico inflable con medidas de seguridad controladas. TORO MECANICO Incluye: - traslado de equipos y recogida del lugar del evento. -Plataforma inflable con colchonetas de seguridad. -Sistema mecánico regulable. -Control de turnos. -Planta eléctrica independiente (si se requiere). -Montaje y desmontaje de los elementos contratados.	UNIDAD	1
4	**MANILLAS DE SEGURIDAD:** Servicio de diseño, impresión en papel de seguridad Tyvek de 1 pulgadas de 400 manillas. Incluye: -Diseño básico personalizado. -Impresión en papel de seguridad -Numeración consecutiva. -Entrega organizada para distribución previa.	UNIDAD	400

VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT
1	**TALLERISTA ESPECIALISTA EN CERAMICA:** Con experiencia certificable en artes plásticas y/o técnicas de cerámica. Taller artístico presencial enfocado en pintura decorativa sobre piezas de cerámica, dirigido a cuarenta (40) participantes, con orientación pedagógica y acompañamiento técnico especializado.	UNIDAD	1

	El servicio comprende: - Planeación metodológica del taller y diseño de la actividad. - Acompañamiento técnico durante toda la jornada. - Orientación sobre técnicas básicas de aplicación, combinación de color y acabado final. Tiempo estimado de ejecución: dos (2) a tres (3) horas.		
2	**MATERIAL PARA TALLER DE CERAMICA:** Suministro de kit individual de materiales que incluye: - Una (1) pieza en cerámica blanca (figura decorativa o utilitaria). Tamaño mediano - Pinturas acrílicas especiales para cerámica colores surtidos. - Pinceles de calibre No 3, 6, 8	KIT	40
3	**REFRIGERIOS:** Servicio de suministro y distribución de refrigerio individual para cuarenta (40) participantes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, manipulación y conservación. Cada unidad incluye: - Un (1) producto de panadería empanada de pollo o pastel horneado de carne/pollo de 70gr - Un (1) complemento dulce (una chocolatina mini de 6 Gr sabores surtidos. - Un (1) jugo en botella de 250 ml sabores surtidos - Empaque para almacenamiento de alimentos, individual ecológico e higiénico. - entrega de los alimentos de manera organizada durante la jornada. El proveedor deberá cumplir con: - Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). - Condiciones adecuadas de transporte y conservación. - Manipulación segura de alimentos.	UNIDAD	40
4	**PRESENTACION MUSICAL (AGRUPACION DE MARIACHIS):** Servicio de presentación artística musical en vivo mediante grupo tipo mariachi, como componente de ambientación cultural e integración institucional. El servicio incluye: - Agrupación conformada por mínimo cuatro (4) o cinco (5) integrantes. - Interpretación en vivo de repertorio tradicional y popular previamente concertado. - Duración estimada de sesenta (60) minutos.	UNIDAD	1

	- deberán contar con la dotación de instrumentos propios (violines, trompetas, guitarrón, vihuela, entre otros necesarios para la presentación del evento). - Sistema básico de amplificación para el aforo de 40 personas participes del evento.		
	PROGRAMA PRIMERA INFANCIA		
	CELEBRACION DÍA DEL NIÑO MES DE ABRIL		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**U.M**	**CANT**
1	Helado congelado de crema suave, sabores surtidos, de 80g cada uno. Incluye: servicio de entrega en el día y lugar solicitado por la entidad contratante.	UNIDAD	900
2	**REFRIGERIOS:** Presentación: Empaque individual ecológico e higiénico. Composición alimento solido: 1. Un (1) sándwich de 75gr compuesto por: - Pan artesanal - lechuga. - Tomate - Queso - Jamón 2. Un (1) jugo en botella plástica de 250 ml sabores surtidos 3. Una (1) porción de fruta de temporada. -Productos frescos y aptos para consumo. -Transporte en condiciones adecuadas de conservación. -Distribución organizada durante la jornada. -Cumplimiento de condiciones básicas de higiene y manipulación, con servicio de entrega en el lugar indicado por la secretaria de Integración Social	UNIDAD	900
3	**SONIDO ARRAY LAN 800** compuesto por 4 cabinas de tres vías, dos bajos dobles parlante de 10" con 4 drivers. RACK 1: amplificadores POWERSOFT DIGAM D1502, POWERSOFT DIGAM Q4002, POWERSOFT DIGAM LQ2804, QSCPLX1104, POWERSOFT DIGAM 3000, LAB: GRUPPEN FP6000Q, LAB GRUPPEN FP14000. RACK 2: amplificadores POWERSOFT DIGAM D1502, POWERSOFT DIGAM	GLOBAL	1

	Q4002, POWERSOFT DIGAM LQ2804. Incluye: - Transporte al lugar del evento y recogida, instalación, desinstalación y personal de logística. - Extensiones o cableado que garanticen el funcionamiento del sistema de sonido		
4	Tarima metálica de 3 * 4 metros de ancho, profesional diseñado para soportar alta carga de peso en eventos, de 1.50 mts de altura (faldón en tela negro)	GLOBAL	1
5	**Alquiler de un parque recreativo inflable tipo circuito,** denominado "Ciudad Alegre", conformado por un conjunto de atracciones lúdicas, recreativas y mecánicas diseñadas para la atención simultánea de población infantil en entornos comunitarios. El servicio debe prestarse bajo un **modelo integral**, en el cual las atracciones funcionan de manera articulada, permitiendo la rotación de los participantes por diferentes estaciones recreativas, garantizando así la optimización del flujo de usuarios, la seguridad y la experiencia lúdica. • Inflables temáticos: 8 • Juegos mecánicos de baja complejidad: 1. **Nota:** El inflable debe estar **firmemente asegurado al suelo en todos sus puntos de anclaje**, evitando: • desplazamiento • volcamiento • levantamiento por viento • inestabilidad durante el uso Las atracciones anteriormente descritas: • **No se prestan de manera individual o independiente** • Funcionan como parte de un **circuito recreativo integral** • Debe contar con el plan operativo y señaliacion de conformidad a las carcteristicas técnicas establecidas.(anexo técnico)	GLOBAL	1
6	Planta eléctrica Diesel de 50 kVA (trifásica, 1800 rpm, 60Hz), potencia de emergencia de 50 kVA KW y una potencia continua (prime) de aprox 45 KVA /36KW, motor diésel de 4 cilindros, cabina insonorizada. **Incluye:** transporte al lugar indicado por el municipio de Duitama, personal logístico para el cargue y descargue de la planta	GLOBAL	1

	eléctrica, personal operativo durante 8 horas de funcionamiento.		
CELEBRACION DÍA DEL NIÑO MES DE OCTUBRE DE 2026			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Sonido ARRAY LAN 800 compuesto por 8 cabinas de tres vías, cuatro bajos, doble parlante de 10` con 4 drivers RACK 1: amplificadores POWERSOFT DIGAM D1502, POWERSOFT DIGAM Q4002, POWERSOFT DIGAM LQ2804, QSCPLX1104, POWERSOFT DIGAM 3000, LAB: GRUPPEN FP6000Q, LAB GRUPPEN FP14000. RACK 2: amplificadores POWERSOFT DIGAM D1502, POWERSOFT DIGAM Q4002, POWERSOFT DIGAM LQ2804. incluye transporte al lugar del evento y personal de logística	GLOBAL	1
2	Tarima de 6*7 metros metálica profesional de 1,80 metros de altura (faldón en tela negro) (incluye transporte al lugar del evento y personal de logística)	GLOBAL	1

DESCRIPCION CARACTERISTICAS TECNICAS DE INFLABLES:

Inflable No 1: Colchón inflable circular de 7 mts de diámetro; motor mecánico en una caja cilíndrica de 1 mt de diámetro; vara de 2,5 mts de larga, fabricada en "plástico" con forro acolchado en tela PVC; y, control electrónico en caja metálica. Dinámica: entran máximo cuatro usuarios, se ubican en cada una de las zonas demarcadas y deben saltar para evitar que la vara que va dando vueltas en diferentes direcciones y diversas velocidades, los tumbe Espacio requerido: Área plana de 9 x 9 mts. Funciona con energía 220 V y utiliza un motor de 2 Hp a 110 V.

Inflable No 2: Atracción fabricada con estructura de 16 tubos (4 tubos de 5m,4 tubos de 3m , 4 patas de 5m. 4 camas, arnes de seguridad de 3 puntos. 4 lazos y 8 guayas certificadas Espacio requerido: Área plana para instalación de 12 x 12 mts. Utiliza 4 motores monofásicos a 110 V cada uno Velocidad de viento máxima: 25 km/h

Inflable No 3: Inflable tubular fabricado en "plástico" con forro acolchado en tela PVC en forma de campo de fútbol con dimensión total de 14 x 7 mts; 12 secciones de tubo que se ensamblan para formar los parales en los que se ubican los jugadores y que van ubicados de forma horizontal al interior de espacio demarcado por el inflable. Dinámica: entran máximo diez usuarios, distribuidos en dos equipos. Se ubican en los puntos señalizados en los tubos, según el equipo correspondiente. Espacio requerido: Área plana de 16 x 9 mts. Funciona con energía 110 V y utiliza uno o dos motores de 2 Hp a 110 V.

Inflable No 4: Juego inflable en material PVC y lona, con medidas totales de 4 x 2 mts de área, y atura de 2 mts en su punto máximo Espacio requerido: Área plana para instalación de 5 x 3 mts. Utiliza 1 motor de 1 Hp a 110 V

Inflable No 5: Juego inflable de material PVC, con medidas 13 x 5 mts de área, y atura de 6 mts en su punto máximo Espacio requerido: Área plana para instalación de 15 x 8 mts. Utiliza dos motores de 2 Hp a 110 V cada uno

Inflable No 6: Esferas (donut) inflables fabricadas en plástico termosellado. Dinámica: se demarca un espacio que depende de la cantidad de esferas que se vayan a usar. Los usuarios se pueden desplazar por todo el terreno, dando botes y/o chocando a los otros jugadores. También se puden usar para jugar partidos de fútbol con ellas puestas. Cuando los niños son muy pequeños, los padres o adulto responsable será el encargado de desplazarlos por el terreno demarcado.
Diámetro total: 5 m Altura total: 2,5 m

Inflable No 7: Juego inflable en material PVC y lona, con medidas totales de 8 x 4 mts de área, y atura de 2 mts en su punto máximo Espacio requerido: Área plana para instalación de 10 x 6 mts. Utiliza 2 motores de 1 Hp a 110 V Velocidad de viento máxima: 25 km/h

Inflable No 8: Inflable para niños de 2 años en adelante. Es un juego que en su interior es interactivo, tiene piscina de pelotas y un mini rodadero. Se prohíbe el ingreso con cualquier tipo de calzado. Capacidad 200 KILOS.

JUEGO MECANICO DE BAJA COMPLEJIDAD:

Capacidad: 3100 Kg
Aforo atracción: 24 usuarios
Seguros: Cinturones de seguridad tipo avión
Acceso: 1 entrada
Características generales: estructura diseñada para soportar los esfuerzos generados por la fuerza de tracción, 6 patas diseñadas para anclar y dar estabilidad (canal y lamina para dar soporte) de 5/16", chumacera F-213, tubos cuadrados que dan soporte a la estructura general de 50*50*3 y de 90*90*3 y tubos redondeados que dan soporte directamente a la estructura del barco de 1-1/2", 1-1/4" y de 1". Potencia del motor 9HP, frenos mecánicos.

9. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar haber celebrado como mínimo tres (03) contratos, con entidades públicas y/o privadas, demostrables a través de copia simple del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento por parte de la entidad pública contratante, cuyo objeto sea de similar naturaleza al del presente proceso de contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

9.1 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El proponente debe contar con la capacidad técnica – administrativa suficiente para cumplir con la calidad del servicio y el recurso humano necesario e idóneo para brindar una atención de excelente calidad a las personas participantes de los eventos:

PERSONAL	REQUISITOS
COORDINADOR	Profesional en Educación Física, Actividad Física o áreas afines. Formación Académica: - Título profesional en Educación Física, Recreación y Deporte o áreas afines cuya experiencia se acredite 5 años del ejercicio profesional.
PERSONAL LOGISTICO	-Nueve (9) auxiliares logísticos. Formación Académica:

	- Título de Bachiller, hoja de vida y antecedentes.

NOTA 1: Los costos de seguros, impuestos, demás costos asociados a la prestación del servicio y transporte de entrega de los elementos serán por cuenta del proveedor, el cual mediante el medio de disposición que considere, entregara la totalidad de los bienes y servicios, en el lugar. indicado por la entidad, en las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas ejecutar. Este será responsable por el estado de los bienes durante su transporte.

NOTA 2: La entrega de los refrigerios se hará por parte del personal dispuesto por el proveedor.

NOTA 3: Deberán presentarse las hojas de vida del personal mínimo requerido, con los respectivos soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos.

NOTA 4: El contratista deberá presentar, previo al inicio de las actividades y como requisito para la suscripción del acta de inicio póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente, que cubra daños a terceros derivados del uso de los inflables, con una cobertura no inferior a 200 SMMLV y un Plan de Contingencia y Seguridad debidamente avalado por el Comité de Gestión del Riesgo de Duitama y/o autoridad competente, que contemple los procedimientos para la atención de emergencias y primeros auxilios, control de multitudes, seguridad eléctrica, climática y estructural de las instalaciones temporales (tarimas, inflables, etc.), conforme a la normatividad vigente en materia de gestión del riesgo (Decreto 2157 de 2017 y Ley 1523 de 2012).

NOTA 5: Deberán presentarse cartas de compromiso firmadas por cada uno de los integrantes del personal, en la que manifiesten su disponibilidad de ejecutar las actividades del contrato.

NOTA 6: Para la acreditación de los profesionales deberá presentarse copia del acta de grado, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma.

9.2 CARTA DE COMPROMISO JUEGOS E INFLABLES

Carta de compromiso donde se garantiza la disponibilidad de los juegos e inflables que componen la ciudad alegre en el marco de la celebración del día del Niño del mes de abril de 2026, la cual debe llevar adjunto la descripción de cada inflable y fichas técnicas de cada uno de los inflables y de la atracción mecánica, cumpliendo con las especificaciones antes descritas.

10. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA:

Por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto se procederá a la verificación y evaluación de las propuestas.

Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará en el oferente que presente el precio más bajo, por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

El municipio, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en los presentes estudios previos.

11. **CRITERIOS DE DESEMPATE**

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del Decreto 1860 del 2021.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el

	proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante

jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente	El proponente plural debe allegar el certificado de

plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y Representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

12. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del servicio a contratar en la presente convocatoria, se procedió a realizar estudio de mercado, solicitándose a dos empresas de reconocida trayectoria, presentar propuesta desarrollar el proceso de mínima cuantia que tiene por objeto **"SERVICIOS LOGISTICOS PARA CONEMORACIONES DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y CELEBRACIONES DEL DÍA DEL NIÑO VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"**, con lo cual allegaron 3 cotizaciones, las cuales constituyen el insumo para realizar el correspondiente análisis de mercado, concluyéndose que el valor del contrato a celebrar es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($69.147.000,00)** así:

Cotización No. 1	GRUPO DISTRICOL S.A.S
Cotización No. 2	TRIANAS CASTRO S.A.S
Cotización No. 3	EJOLET S.A.S.

PROGRAMA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO											
VICTIMAS DE LA VIOLENCIA											
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMERIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	ALMUERZO: Servicio de preparación, suministro, transporte y distribución de cuatrocientos (400) almuerzos conforme al siguiente menú: -Una (1) pierna pernil de pollo al horno o asado. 180gr - Una (1) porción papa salada de 80 gr - Una (1) envuelto 50 gr - Una (1) bebida individual de 250 ml Enfoque operativo: - Preparación bajo condiciones higiénico–sanitarias adecuadas. - Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). - Manipulación por personal capacitado y con elementos de	PLATO	400	$ 22.300	$ 8.920.000	$ 21.300	$ 8.520.000	$ 23.300	$ 9.320.000	$ 22.300	$ 8.920.000

	bioseguridad. - Empaque desechable, biodegradable e individual apto para alimentos calientes. - Transporte que garantice conservación térmica en condiciones aptas de transporte de alimentos. - Distribución organizada y controlada. -deberá ser entregado el día y en las condiciones que disponga el supervisor del contrato										
2	**SONIDO:** Caracteristicas del sonido : RIDER SONIDO (200 A 500 personas sonido direccionado) • 4 cabinas bt3 300w – 100w • 2 bajo de 2000 w bt3 600w • 2 cabinas de monitoreo • 2 micrófonos inalámbricos • Accesorios y utilería	UNIDAD	1	$ 2.040.000	$ 2.040.000	$ 1.940.000	$ 1.940.000	$ 2.140.000	$ 2.140.000	$ 2.040.000	$ 2.040.000
3	**JUEGO DE ATRACCION MECANICA:** Servicio de alquiler e instalación de toro mecánico inflable con medidas de seguridad controladas. TORO MECANICO incluye: - traslado de equipos y recogida del lugar del evento. -Plataforma inflable con colchonetas de seguridad. -Sistema mecánico regulable. -Control de turnos. -Planta eléctrica independiente (si se requiere). -Montaje y	UNIDAD	1	$ 2.040.000	$ 2.040.000	$ 1.940.000	$ 1.940.000	$ 2.140.000	$ 2.140.000	$ 2.040.000	$ 2.040.000

	desmontaje de los elementos contratados.										
4	**MANILLAS DE SEGURIDAD:** Servicio de diseño, impresión en papel de seguridad Tyvek de 1 pulgadas de 400 manillas. Incluye: -Diseño básico personalizado. -Impresión en papel de seguridad -Numeración consecutiva. -Entrega organizada para distribución previa.	UNIDAD	400	$ 850	$ 340.000	$ 800	$ 320.000	$ 900	$ 360.000	$ 850	$ 340.000
SUBTOTAL					**$ 13.340.000**		**$ 12.720.000,00**		**$ 13.960.000,00**		**$ 13.340.000,00**

VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMERIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	**TALLERISTA ESPECIALISTA EN CERAMICA:** Con experiencia certificable en artes plásticas y/o técnicas de cerámica. Taller artístico presencial enfocado en pintura decorativa sobre piezas de cerámica, dirigido a cuarenta (40) participantes, con orientación pedagógica y acompañamiento técnico especializado. El servicio comprende: - Planeación metodológica del taller y diseño de la actividad. - Acompañamien	UNIDAD	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 1.700.000	$ 1.700.000

	to técnico durante toda la jornada. - Orientación sobre técnicas básicas de aplicación, combinación de color y acabado final.. Tiempo estimado de ejecución: dos (2) a tres (3) horas.										
2	**MATERIAL PARA TALLER DE CERAMICA:** Suministro de kit individual de materiales que incluye: - Una (1) pieza en cerámica blanca (figura decorativa o utilitaria). Tamaño mediano - Pinturas acrílicas especiales para cerámica colores surtidos. - Pinceles de calibre No 3, 6, 8	KIT	40	$ 68.000	$ 2.720.000	$ 61.000,00	$ 2.440.000,00	$ 75.000	$ 3.000.000	$ 68.000	$ 2.720.000
3	**REFRIGERIOS:** Servicio de suministro y distribución de refrigerio individual para cuarenta (40) participantes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, manipulación y conservación. Cada unidad incluye: - Un (1) producto de panadería empanada de pollo o pastel horneado de carne/pollo de 70gr - Un (1) complemento dulce (una chocolatina mini de 6 Gr sabores surtidos. - Un (1) jugo en botella de 250 ml sabores surtidos - Empaque para almacenamiento de alimentos,	UNIDAD	40	$ 8.500	$ 340.000	$ 8.000,00	$ 320.000,00	$ 9.000	$ 360.000	$ 8.500	$ 340.000

	Individual ecológico e higiénico. - entrega de los alimentos de manera organizada durante la jornada. El proveedor deberá cumplir con: - Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). - Condiciones adecuadas de transporte y conservación. - Manipulación segura de alimentos.										
4	**PRESENTACION MUSICAL (AGRUPACION DE MARIACHIS):** Servicio de presentación artística musical en vivo mediante grupo tipo mariachi, como componente de ambientación cultural e integración institucional. El servicio incluye: - Agrupación conformada por mínimo cuatro (4) o cinco (5) integrantes. - Interpretación en vivo de repertorio tradicional y popular previamente concertado. - Duración estimada de sesenta (60) minutos. - deberán contar con la dotación de instrumentos propios (violines, trompetas, guitarrón, vihuela, entre otros necesarios para la presentación del evento). - Sistema básico de amplificación para el aforo de 40 personas partícipes del evento.	UNIDAD	1	$ 1.020.000	$ 1.020.000	$ 950.000,00	$ 950.000,00	$ 1.090.000	$ 1.090.000	$ 1.020.000	$ 1.020.000

SUBTOTAL					$ 5.780.000	$ 2.669.000	$ 5.360.000	$ 2.924.000	$ 6.200.000	$ 2.796.500	$ 5.780.000
SUBTOTAL PROGRAMA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO					$ 19.120.000	$ 2.669.000	$ 18.080.000	$ 2.924.000	$ 20.160.000	$ 2.796.500	$ 19.120.000
PRIMERA INFANCIA											
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMERIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	Helado congelado de crema suave, sabores surtidos, de 80g cada uno. Incluye: servicio de entrega en el día y lugar solicitado por la entidad contratante.	UNIDAD	900	$ 5.100	$ 4.590.000	$ 4.800	$ 4.320.000	$ 5.400	$ 4.860.000	$ 5.100	$ 4.590.000
2	**REFRIGERIOS:** Presentación: Empaque individual ecológico e higiénico. Composición alimento solido: 1. Un (1) sándwich de 75gr compuesto por: - Pan artesanal - lechuga. - Tomate - Queso - Jamón 2. Un (1) jugo en botella plástica de 250 ml sabores surtidos 3. Una (1) porción de fruta de temporada. -Productos frescos y aptos para consumo. -Transporte en condiciones adecuadas de conservación. -Distribución organizada durante la jornada. -Cumplimiento de condiciones básicas de higiene y manipulación, con servicio de entrega en el lugar indicado por la secretaria de Integración Social	UNIDAD	900	$ 8.500	$ 7.650.000	$ 8.000	$ 7.200.000	$ 9.000	$ 8.100.000	$ 8.500	$ 7.650.000

3	Sonido ARRAY LAN 800 compuesto por 4 cabinas de tres vías, dos bajos dobles parlante de 10" con 4 drivers. RACK 1: amplificadores POWERSOFT DIGAM D1502, POWERSOFT DIGAM Q4002, POWERSOFT DIGAM LQ2804, QSCPLX1104, POWERSOFT DIGAM 3000, LAB: GRUPPEN FP6000Q, LAB GRUPPEN FP14000. RACK 2: amplificadores POWERSOFT DIGAM D1502, POWERSOFT DIGAM Q4002, POWERSOFT DIGAM LQ2804. Incluye: - Transporte al lugar del evento y recogida, instalación, desinstalación y personal de logística. - Extensiones o cableado que garanticen el funcionamiento del sistema de sonido	GLOBAL	1	$ 4.590.000	$ 4.590.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.680.000	$ 4.680.000	$ 4.590.000	$ 4.590.000
4	Tarima metálica de 3 * 4 metros de ancho, profesional diseñado para soportar alta carga de peso en eventos, de 1.50 mts de altura (faldón en tela negro)	GLOBAL	1	$ 2.040.000	$ 2.040.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.080.000	$ 2.080.000	$ 2.040.000	$ 2.040.000

5	Alquiler de un parque recreativo inflable tipo circuito, denominado "Ciudad Alegre", conformado por un conjunto de atracciones lúdicas, recreativas y mecánicas diseñadas para la atención simultánea de población infantil en entornos comunitarios. El servicio debe prestarse bajo un modelo integral, en el cual las atracciones funcionan de manera articulada, permitiendo la rotación de los participantes por diferentes estaciones recreativas, garantizando así la optimización del flujo de usuarios, la seguridad y la experiencia lúdica. • Inflables temáticos: 8 • Juegos mecánicos de baja complejidad: 1. Nota: El inflable debe estar firmemente asegurado al suelo en todos sus puntos de anclaje, evitando: • desplazamiento • volcamiento • levantamiento por viento • Inestabilidad durante el uso Las atracciones anteriormente descritas: • No se prestan de manera individual o independiente • Funcionan como parte de un circuito recreativo	GLOBAL	1	$ 17.000.000	$ 17.000.000	$ 16.500.000	$ 16.500.000	$ 17.500.000	$ 17.500.000	$ 17.000.000	$ 17.000.000

	integral • Debe contar cón el plan operativo y señallacion de conformidad a las carcteristicas técnicas establecidas.(anexo técnico)											
6	Planta eléctrica Diesel de 50 kVA (trifásica, 1800 rpm, 60Hz), potencia de emergencia de 50 kVA KW y una potencia continua (prime) de aprox 45 KVA /36KW, motor diésel de 4 cilindros, cabina insonorizada. Incluye: transporte al lugar indicado por el municipio de Duitama, personal logístico para el cargue y descargue de la planta eléctrica, personal operativo durante 8 horas de funcionamiento.	GLOBAL	1	$ 2.895.000	$ 2.895.000	$ 2.805.000	$ 2.805.000	$ 2.985.000	$ 2.985.000	$ 2.895.000	$ 2.895.000	
SUBTOTAL					$ 38.765.000		$ 37.325.000,00		$ 40.205.000,00		$ 38.765.000,00	
DIA DEL NIÑO 31 DE OCTUBRE												
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMERIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL	

2	Sonido ARRAY LAN 800 compuesto por 8 cabinas de tres vías, cuatro bajos, doble parlante de 10" con 4 drivers RACK 1: amplificadores POWERSOFT DIGAM D1502, POWERSOFT DIGAM Q4002, POWERSOFT DIGAM LQ2804, QSCPLX1104, POWERSOFT DIGAM 3000, LAB: GRUPPEN FP6000Q, LAB GRUPPEN FP14000. RACK 2: amplificadores POWERSOFT DIGAM D1502, POWERSOFT DIGAM Q4002, POWERSOFT DIGAM LQ2804. Incluye transporte al lugar del evento y personal de logística	GLOBAL	1	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ 7.400.000	$ 7.400.000	$ 7.600.000	$ 7.600.000	$ 7.500.000	$ 7.500.000
3	Tarima de 6*7 metros metálica profesional de 1,80 metros de altura (faldón en tela negro) (Incluye transporte al lugar del evento y personal de logística)	GLOBAL	1	$ 3.762.000	$ 3.762.000	$ 3.562.000	$ 3.562.000	$ 3.962.000	$ 3.962.000	$ 3.762.000	$ 3.762.000
SUBTOTAL					$ 11.262.000		$ 10.962.000,00		$ 11.562.000,00		$ 11.262.000,00
SUBTOTAL PRIMERA INFANCIA					$ 50.027.000		$ 48.287.000,00		$ 51.767.000,00		$ 50.027.000,00
TOTAL					$ 69.147.000		$ 66.367.000,00		$ 71.927.000,00		$ 69.147.000,00

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Oficina de Contratación del municipio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.

3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. Incluido el pago de aportes a ARL para la cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgo laborales de su preferencia.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Reemplazar la totalidad de los elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones inferiores a las requeridas por la entidad contratante de manera inmediata durante el evento, o a más tardar antes de su culminación, garantizando continuidad. (En el evento que aplique de acuerdo al objeto a contratar).
11. Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. El contratista deberá elaborar y entregar al supervisor, antes de la suscripci6n del acta de inicio, un plan de contingencia y Seguridad debidamente avalado por el Comité de Gestión del Riesgo de Duitama y/o autoridad competente, que contemple las medidas de prevención, mitigación, y respuesta ante posibles emergencias durante la ejecución del evento incluyendo aspectos del control de acceso, atención medica básica, primeros auxilios control de seguridad eléctrica, climática y estructural de las instalaciones temporales tales como tarimas, inflables, atracciones mecánicas en general, etc) conforme a la normatividad vigente en materia de gestión del riesgo y gestión de residuos (Decreto 2157 de 2017) y (Ley 1523 de 2012)
13. Guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE DUITAMA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE DUITAMA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: A. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE DUITAMA comparta o suministre; B. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE DUITAMA; C. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE DUITAMA; D. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando las instrucciones dadas por la Oficina de Archivo Municipal; E. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.
14. Acatar con rigor la normatividad, el manejo y gestión documental, tal y como lo dispone la Ley 594 de 2000 y las instancias municipales de archivo. Una vez termine la ejecución del contrato deberá entregar los documentos físicos y magnéticos correspondientes de acuerdo con las indicaciones de la Oficina de Archivo del municipio.

13.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista deberá prestar los servicios y suministrar los bienes requeridos para el desarrollo de las actividades de conmemoración de las victimas del conflicto armado y las celebraciones del día del niño 2026, en las cantidades y especificaciones establecidas en el presente estudio previo y en los documentos contractuales, teniendo en cuenta las indicaciones que sean dadas por la supervisión.
2. Entregar e instalar los elementos requeridos en el plazo establecido, garantizando que todo el montaje se encuentre disponible y en funcionamiento de las actividades programadas, en el lugar definido para el evento, conforme a las instrucciones de la supervisión del contrato, ¡de conformidad a las fechas y cronograma establecido por! a supervjsi6n.
3. El contratista además de las obligaciones que por ley le son propias, deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas esenciales descritas en los estudios previos, en las especificaciones técnicas y en la propuesta presentada, asumiendo la responsabilidad por la calidad, seguridad y pertinencia de los bienes y servicios contratados
4. Permitir la supervisión del contrato, acatando las observaciones y requerimientos del personal que el Municipio de Duitama, designe para el efecto.
5. En caso de que el supervisor rechace técnica o justificadamente algún producto o servicio, el contratista debera reemplazarlo de manera inmediata, garantizando la continuidad del evento sin afectación a su normal desarrollo.
6. Permitir la verificación, por parte del supervisor, de las condiciones de instalación, montaje, operación y desmontaje de los elementos contratados en el sitio del evento, acatando los lineamientos de calidad y seguridad que establezca el Municipio.
7. Entregar y poner en operación la totalidad de los bienes y servicios contratados a plena satisfacción del Municipio de Duitama, conforme a las especificaciones técnicas y a los requerimientos del supervisor, y sigan las presentaciones establecidas en los aspectos técnicos.
8. informar oportunamente a la Secretaria de Integración Social de cualquier inconveniente que se presente y del cual sea corresponsable la administración.
9. Las demas inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor
10. Organizar los elementos requeridos y garantizar que la entrega y distribución de almuerzos, refrigerios y demas insumos alimentarios que se realicen conforme a las normas sanitarias y de inocuidad vigentes asegurando condiciones de higiene, manipulación y empaque individual.
11. Realizar las actividades en la fecha prevista, coordinando previamente los tiempos de montaje y desmontaje con el supervisor del contrato.
12. El contratista debera elaborar y entregar al supervisor, antes de la suscripción del acta de inicio, un plan de contingencia y Seguridad debidamente avalado por el Comité de Gestión del Riesgo de Duitama y/o autoridad competente, que contemple las medidas de prevención, mitigación y respuesta ante posibles emergencias durante la ejecución de los eventos.
13. Planificar y ejecutar actividades psicomotrices dirigidas a la estimulación temprana, acordes con la edad, etapa de desarrollo y necesidades de los niños y niñas beneficiarios.
14. Tener en cuenta dentro de su oferta, y hacer el pago de todos los costos por concepto de impuestos y legalización del presente contrato.
15. Contar con el Personal Mínimo Requerido para la ejecución del contrato.
16. Las demás actividades que el supervisor le asigne con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.

13.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.

2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

11. REQUISITOS HABILITANTES: Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

11.1 PARA PERSONA NATURAL:

a. Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.
b. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría), vigente.
c. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), vigente.
d. Certificado de antecedentes judiciales vigente
e. Certificado del Sistema Registro Nacional de *Medidas Correctivas* RNMC de la persona natural.
f. Registro Único Tributario (RUT)
g. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
h. Certificado de la Cámara de Comercio, actualizado
i. Certificado de afiliación y/o recibo de pago en salud y pensión, actualizado.
j. Certificado de REDAM
k. Copia de la libreta militar
l. certificado de antecedentes delitos sexuales

11.2 PARA PERSONA JURIDICA:

a. Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
b. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del Representante Legal y Pers. Jurídica, vigente.
c. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del Representante Legal y Pers. Jurídica, vigente.
d. Certificado de Existencia y Representación legal, actualizado
e. Certificado de antecedentes judiciales representante legal
f. Certificado del Sistema de Registro Nacional de *Medidas Correctivas* RNMC del representante Legal
g. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
h. Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales actualizado
i. Registro Único Tributario (RUT)
j. Certificado de avance de Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
k. Certificado de REDAM
l. Copia de la libreta militar
m. certificado de antecedentes delitos sexuales

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Firmada por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía.

PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO: En el evento de que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que se derive de éste. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para realizar el ofrecimiento, de ser necesario presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria, así como para ejecutar el contrato, liquidarlo o representarlo judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

En el evento en que el proponente no allegue el poder debidamente constituido por falta de capacidad (presentar la propuesta o celebrar el contrato o ejecutarlo o liquidarlo o representarla judicial y extrajudicialmente) la propuesta será RECHAZADA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no debiendo tener fecha de expedición mayor a treinta (30 días) calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El certificado acreditará que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

CAPACIDAD JURIDICA: Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL: Cada una de las personas jurídicas que los integran deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente deberá adjuntarse el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto de consorcio de unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, de lo contrario la entidad considerará que la propuesta fue presentada por el Consorcio.

La duración del Consorcio o Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, de que con posterioridad sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.

La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos de los cuales deberán adjudicarse los documentos que lo acrediten como tal.

En caso resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de identificación tributaria – NIT como consorcio o unión Temporal.

Los integrantes de Consorcio o unión Temporal no pueden ceder derechos a terceros sin obtener autorización previa y expresa del Municipio. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión Temporal.

Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otros Consorcios o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrá hacerlo de manera independiente.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

NOTA: Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural.

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL) PERSONA JURIDICA. De conformidad con la normatividad vigente, leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cedula de ciudadanía.

FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR del representante legal para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de dirección de reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentre definida.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría General de la Nación) vigente, para persona natural, para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. El Municipio de Duitama, Verificará si tiene antecedentes disciplinarios según el sistema de información y Registro de sanciones y causales de inhabilidad- SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL. (Contraloría General De la Republica) vigente, para persona Natural, para el caso de personas Jurídicas, deberá tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, para integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Verificara si se haya en curso en el último Boletín de Responsables Fiscales.

COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. El Proponente deberá presentar copia de este documento actualizado, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes de las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución, En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 el artículo 15 de la ley 797 de 2003. ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Las Personas Jurídicas lo harán de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De los consorcios y Uniones Temporales lo harán de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad el Municipio de Duitama, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

CERTIFICADO JUDICIAL. Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, El Municipio de Duitama, verificará en el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional que aquel, persona natural o jurídica y su representante

legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) inhabilitados.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co/,no tiene costo alguno).

SISTEMA REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS Certificación de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedida por la Policía Nacional de Colombia: Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, el Municipio de Duitama verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES: certificación de antecedentes por delitos sexuales se fundamenta en la protección de la integridad de los niños, niñas y adolescentes, cumpliendo con la Ley 1918 de 2018 o normativas equivalentes que exigen este documento para trabajar con menores, , el Municipio de Duitama verificará el certificado en la página de la Policía Nacional, que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s)

12.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($69.147.000,00) M/CTE.

12.1 FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del presente contrato mediante actas parciales de la siguiente manera: dos actas parciales de acuerdo al avance de ejecución de contrato, previa presentación de acta parcial en formato GC-F006 versión 02, informes interventores y/o supervisores GC-F007 versión 02, formato acta de recibo final GC-F011 versión 02, además del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). Para el último pago, se requiere de formato acta de liquidación GC-F011 versión 02, en la cual conste el recibido a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor, firmada por las partes y el supervisor y pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA 2026000580 DE 09 DE MARZO DE 2026

SERVICIO LOGISTICO CONMEMORACIONES Y RECONOCIMIENTO DE LAS VITIMAS DEL CONFLICTO ARMADO 2026000587 DE 09 DE MARZO DE 2026

14. PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR

De acuerdo con el objeto contractual, quien tiene la experiencia y los conocimientos necesarios y quien desempeñará la función de la supervisión es el doctor Elkin Alexander Peña Suarez, Secretario de Integración Social o quien haga sus veces.

.

15. MATRIZ DE RIESGOS Y AMPAROS MINIMOS

SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: "SERVICIOS LOGISTICOS PARA CONMEMORACIONES DE LAS VITIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y CELEBRACIONES DEL DÍA DEL NIÑO VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"

ÍTEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA			COMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN DEL RESPONSABLE SECTOR IMPULSOR DEL PROCESO Y REVISIÓN ASESOR JURÍDICO	3	3	3	BAJO	SI	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	VERIFICANDO EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PUBLICADO EN EL SECOP	1
2	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	NO EXPEDICIÓN DE JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR.	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN RESPONSABLE SECTOR IMPULSOR DEL PROCESO Y REVISIÓN ASESOR JURÍDICO	3	3	3	BAJO	NO	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	REVISANDO LOS SOPORTES ESTUDIO PREVIO	1
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	UTILIZACIÓN INDEBIDA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN.	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD	REVISIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	3	3	3	BAJO	NO	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN Y ASESOR JURÍDICO.	REVISANDO EL ESTUDIO PREVIO	1
4	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	NO DESCRIPCIÓN CUARA DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS.	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS	3	3	3	BAJO	NO	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN.	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS	1

11	10	9	8	7	6	5
RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN						
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNA	EXTERNA	EXTERNO	INTERNA	INTERNA	INTERNA	INTERNA
CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN	SELECCIÓN	ETAPA SELECCIÓN	ETAPA SELECCIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN
ECONÓMICO	OPERACIONAL	SOCIAL O POLÍTICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE	FALTA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FALTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	OBSTACULIZA EL OBJETIVO DEL PROCESO	OMISIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO.	FALTA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	DISEÑO DEL PROCESO IMPOSIBILITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DAR CABAL
SE IMPIDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OBSTACULIZA LA OPORTUNA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR	EXIGIR LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	VULNERACIÓN DE DERECHOS	NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO	IMPIDE QUE SE AUNEN ESFUERZOS	IMPOSIBILITA EL INICIO DEL PROCESO
3	3	2	2	3	3	2
3	3	2	2	3	3	2
3	3	2	3	4	3	3
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO
CONTRATISTA	OFERENTE	OFERENTE	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA OBLIGACIÓN Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	EXIGIR LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	PUBLICACIÓN OPORTUNA DE ¡NFORMES EFECTUAR CONTROLES DE LEGALIDAD	EFECTUAR CONTROL DE LEGALIDAD	REVISIÓN DE LAS ACTAS DE CONSEJOS DE GOBIERNO	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS
3	3	3	3	4	4	3
3	3	3	3	4	4	3
2	3	3	3	4	4	3
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO
SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN.	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN.	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN.	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN.	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN.
OFICIANDO AL CONTRATISTA Y/O ADELANTANDO EL PROCEDIMIENTO L. 1474	DESARROLLANDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY (ART. 86 L. 1474/ 2011	EVIDENCIANDO PRESENTACIÓN ACTA DE CIERRE OFERTAS E INFORME DE EVALUACIÓN	REVISANDO INFORMES RESPONDIENDO OBSERVACIONES	EFECTUANDO REVISIÓN DIARIA A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	AL REDACTAR EL ESTUDIO PREVIO	REVISANDO LOS DOCUMENTOS PREVIOS
1	1	1	CONSTANTE	CONSTANTE	1	1

12	13	14	15	16	17	18
GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
RIESGO OPERACIONAL	OPERACIONAL	TÉCNICO	SOCIAL O POLÍTICO	ECONÓMICO	FINANCIERO	ECONÓMICO
FALTA MODIFICACIÓN ESTADO DEL PROCESO EN EL SECOP O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDIA.	FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	INCAPACIDAD PARA EJECUTAR DE MANERA IDÓNEA EL OBJETO DEL CONTRATO O ESTA SEA	FALTA DE CALIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS	RIESGO POR VARIACIÓN DE PRECIOS: DADO POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, PUEDE SER AFECTADO POR LA INFLACIÓN, DEFLACIÓN, REVALUACIÓN	FALTA DE RECURSOS EN CAJA POR PARTE DE LA ENTIDAD PARA SUFRAGAR OPORTUNAMENTE LOS COSTOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RIESGO POR INSUFICIENCIA DE RECURSOS: CUANDO POR DIFICULTADES DE TRANSPORTE, AUSENCIA EN EL
VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA	FALTA DE SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	SE OBSTACULIZA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	SE OBSTACULIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ENTIDAD	SE DISMINUYE LA GARANTÍA DEL CONTRATISTA	IMPOSIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS	ROMPIMIENTO EQUILIBRIO ECONÓMICO
1	3	3	2	2	2	2
1	3	3	2	2	2	2
3	3	3	2	3	3	2
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO EN EL SECOP	SEGUIMIENTO CONSTANTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	EXIGIENDO Y VERIFICANDO OPORTUNAMENTE LA CALIDAD	SOLICITAR LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO	INFORMAR OPORTUNAMENTE LA SITUACIÓN AL CONTRATISTA EFECTUAR LAS PROVISIONES NECESARIAS	SOLICITAR RECONOCIMIENTO EQUILIBRIO ECONÓMICO
3	3	3	3	2	3	2
3	3	3	3	2	3	2
1	3	1	3	3	4	3
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA	LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EFECTUANDO OPORTUNO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EMITIENDO OPORTUNAMENTE LAS ACTUACIONES	ABSTENIÉNDOSE RE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIO DEFICIENTES	PETICIÓN ESCRITA SUSTENTADA	VERIFICANDO LOS RECURSOS EN la CAJA ANTES DE AUTORIZAR UN PAGO	SOLICITUD ESCRITA SUSTENTADA
CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN

26	25	24	23	22	21	20	19
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL Y TÉCNICO	OPERACIONAL	ECONÓMICO	SOCIAL O POLÍTICO	SOCIAL O POLÍTICO	REGULATORIO	DE LA NATURALEZA	DE LA NATURALEZA
DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS POR DEFECTOS EN LOS ELEMENTOS UTILIZADOS	DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS POR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN LA	DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO POR	FALTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD	RIESGOS LABORALES.	CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.	RIESGO POR CATÁSTROFES: SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES CLIMATOLÓGICAS Y AMBIENTALES.	RIESGO POR CONDICIONES CLIMÁTICAS: SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES CLIMATOLÓGICAS Y
COMPROMETE LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD	COMPROMETE LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD	COMPROMETE LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD	IMPIDE EL PAGO QUE LE CORRESPONDE AL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	IMPIDE EL PAGO DE DERECHOS DEL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MODIFICACIÓN CONDICIONES CONTRACTUALES	RETRASOS EN EL CUMPLIMIENTO	RETRASOS EN EL CUMPLIMIENTO
2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	3	3	3	3	3
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
EFECTUANDO SEGUIMIENTO CONSTANTE A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	EFECTUANDO SEGUIMIENTO CONSTANTE A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	EFECTUANDO SEGUIMIENTO CONSTANTE A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.	VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	SOLICITAR MODIFICACIÓN SITUACIONES CONTRACTUALES	ALEGAR Y SUSTENTAR LAS CONDICIONES	ALEGAR Y SUSTENTAR LAS CONDICIONES
4	4	4	2	2	2	2	2
6	6	6	2	2	2	2	2
8	8	8	4	3	2	3	3
ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO	EL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA
VERIFICANDO DE MANERA ANTICIPADA EL LOS ELEMENTOS UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICANDO DE MANERA ANTICIPADA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICANDO OPORTUNAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EXIGIENDO OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	EXIGIENDO PAZ Y SALVO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA QUE LABORO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN ESCRITA	SOLICITUD ESCRITA	SOLICITUD ESCRITA
CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE

ETAPA DE CIERRE																				
27	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	FALTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	IMPIDE CONCLUIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	REQUERIR LA ACREDITACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LOS REQUISITOS NECESARIOS AL EFECTO	4	6	8	ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL DIRECTOR TECNICO EN LA GESTION CONTRACTUAL Y/O DESDE LA JURIDICA Y EL ORDENADOR DEL GASTO	SOLICITANDO A LA SUPERVISIÓN LOS INFORMES Y ACTAS CORRESPONDIENTES	CONSTANTE
28	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN EN EL SECOP	TRASGRESIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	2	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	RADICAR LOS DOCUMENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACION EN LA CONTRATACIÓN	4	6	8	ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN EN LA CONTRATACIÓN	ENTREGANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y FIRMANDO EL LIBRO RADICADOR	1
29	ESPECÍFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA O CIERRE TARDÍO DEL PROCESO EN EL SECOP	SE OMITE O RETARDA EL PASO FINAL DEL PROCESO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	SOLICITANDO EL CIERRE DEL PROCESO EN EL SECOP	4	4	7	ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SUPERVISORA	RADICANDO LA SOLICITUD ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN	1

Impacto						
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puedan lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Paraliza la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos representan más del uno por ciento (1%) y hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA DE CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS:

El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se puedan presentar durante la vigencia del contrato deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO	10%	En concordancia con el articulo **2.2.1.2.3.1.12** del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una póliza de

		seguro por el plazo de ejecución del contrato, y (4) cuatro meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Tal cual lo exigido en el artículo **2.2.1.2.3.1.15.** del Decreto 1082 de 2015 el contratista constituirá una póliza de seguro por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	5%	Según lo establecido en el artículo **2.2.1.2.3.1.13.** del decreto 1082 de 2015 el contratista constituirá una póliza de seguro por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Con sujeción a lo establecido en los artículos **2.2.1.2.3.1.8. y 2.2.1.2.3.1.17.** del decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una póliza de responsabilidad civil extracontractual a favor del Municipio de Duitama por el plazo de ejecución del contrato o hasta agotar el monto. amparando todas las actividades del contrato como lo son pero sin limitarse a: suministro de alimentos, uso de inflables, uso de atracciones mecánicas de baja complejidad, montajes y desmontajes de todos los elementos.

G

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
MARIA FERNANDA CAMILA CORREA CHAPARRO	**ELKIN ALEXANDER PEÑA SUAREZ**	**ELKIN ALEXANDER PEÑA SUAREZ**
Profesional de apoyo – Contratista	Secretario Integración Social	Secretario Integración Social